



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2025
TR. N.º 0099-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0099-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de marzo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Ciencias, Economía y Planificación, Ingeniería Agrícola y Pesquería, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Títulos Profesionales de Ingeniera Ambiental, Ingeniero Ambiental, Ingeniera Meteoróloga, Economista, Ingeniero Agrícola e Ingeniera Pesquera, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión ordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERA AMBIENTAL		
1	CLAUDIO HUARCA, LUCÍA BELÉN	Nº 0061-2025/FC-UNALM
INGENIERO AMBIENTAL		
1	VALENCIA QUISPE, JERSON BRIAN	Nº 0060-2025/FC-UNALM
INGENIERA METEORÓLOGA		
1	ZAPATA SALINAS, GIANDERI LIZBETH ZILPA	Nº 0064-2025/FC-UNALM
ECONOMISTA		
1	BLEST CÁCERES, MELISSA MADELEINE	Nº 0035-2025/CF-FEP
INGENIERO AGRÍCOLA		
1	GONZALES PILCO, SAUL PABLO	Nº 047-25/FIA
INGENIERA PESQUERA		
1	CARBAJAL BERNAL, MONICA LUCIA	Nº 022-25/Fa.Pe
2	RUIZ GARCIA, MARIA ISABEL	Nº 021-25/Fa.Pe

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los **títulos profesionales** acotados en el artículo precedente.**ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,GyT,FACULTAD